



VERSIÓN PÚBLICA No. 114/2018

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte de noviembre del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 117/2018, de fecha veinte de noviembre del año dos mil dieciocho, presentada por _____, mediante la que requiere se le proporcione **“Importaciones del año 2017 y 2018, en kilos, precios, origen, nombre del producto, empresas importadoras, de las partidas 271019240090; 271210000090”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado remite archivo en Excel que contiene **“Importaciones de los incisos 27101924 y 27121000, del 2017 a septiembre 2018 (detallado en US\$, kilogramos y país de origen) y listado de empresas importadoras”**. Indican que en la base no se tiene la variable precios, por lo tanto no se incluye. Así mismo agregan que tampoco se tiene el nombre comercial solo el nombre del inciso arancelario según SAC.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por _____; en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico el archivo en Excel que contiene **“Importaciones de los incisos 27101924 y 27121000, del 2017 a septiembre 2018 (detallado en US\$, kilogramos y país de origen) y listado de empresas importadoras”**. **NOTIFIQUESE.**




Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv